



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2017-00256-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. CORREGIR el numeral primero del auto adiado 13 de junio de 2022. Quedando así: **“PRIMERO: ORDENAR** el secuestro sobre el **bien inmueble denominado “LA ESPERANZA HOY ESLOVENIA”, ubicado en la Vereda Vista Hermosa del Municipio de Chaparral – Tolima, el cual se identifica con folio de matrícula No. 355-38965”**.

Segundo. CORREGIR el numeral segundo del auto en mención. Quedando así: **“SEGUNDO: Comisionar para la practica de esta diligencia con amplias facultades al Juez Civil Municipal de Reparto del Municipio de Chaparral, con facultad para nombrar y posesionar al secuestre. Librese el Despacho Comisorio con los insertos de Ley”**.

Tercero. El resto del auto queda incólume.

Cuarto. Notifíquese este auto e insértese junto con el despacho comisorio que se libre al comisionado.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº056**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado 2, domingo 3 y lunes festivo 4 de julio-.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria